

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

31124 C.A.G. INMOBILIARIA, S.A.

Junta General Extraordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de la sociedad, con fecha de 13 de Septiembre del 2011, ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas de C.A.G. Inmobiliaria, S.A., a celebrar en el local Euro-Business Centre, sito en la calle Vilamarí, 86-88, bajos, de Barcelona, el día 7 de noviembre de 2011, en primera convocatoria, a las 16,30 horas, y en segunda convocatoria, el día 8 de noviembre de 2011, a las 18 horas, en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.- Cesar/Separar/Revocar a todos los administradores de la sociedad, con efectos inmediatos, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.- Modificación de los Estatutos Sociales: Se propone la modificación de los artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos Sociales relativo a la Administración de la Sociedad. Se propone la reducción del número de administradores actuales, en este sentido se solicita que la sociedad será administrada por dos administradores, actuando los dos administradores de forma mancomunada. Los administradores serán elegidos y removidos por la Junta General y ejercerán el cargo por el plazo de seis años (6). Se propone que no se requiere la condición de socio para ser administrador de la sociedad.

Tercero.- Nombramiento de los Administradores de la sociedad y determinación de su remuneración.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del día de la Junta General Extraordinaria.

Intervención de notario en la Junta.

El acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia y solicitud pública de representación.

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

- Copia acta notarial solicitando Junta General Extraordinaria fijando el Orden

del Día.

- Memoria con la propuesta del cambio de Estatutos por el socio D. Enrique Antequera Betran.

Barcelona, 23 de septiembre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110071157-1